



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

BASES TÉCNICAS

**PROGRAMA DE REINSERCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY
PENAL EN GENERAL**

MODALIDAD

**PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD/MEDIO
LIBRE Y LINEA DE ATENCIÓN DE APRESTO LABORAL PARA ADOLESCENTES PRIVADOS DE
LIBERTAD/MEDIO LIBRE**

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA JUVENIL - SENAME

2022



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

INDICE

INDICE.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
SUJETO DE ATENCIÓN Y VÍAS DE INGRESO, EGRESO Y EXCLUSIONES.	4
OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	4
ORIENTACIONES TÉCNICAS	5
RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA.....	5
INCOPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN	10
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN DE PROCESOS	10
SISTEMA DE SUPERVISIÓN	10
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	11
INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS	12



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

CONSIDERACIONES GENERALES

Los fines del Art. 20 de la Ley N° 20.084, que busca contribuir a procesos de responsabilización y favorecer una reinserción social efectiva, exigen contemplar la existencia de una oferta regular de programas de formación y capacitación laboral en los cuales los (las) jóvenes puedan participar, junto con intervenciones profesionales que favorezcan de manera paralela competencias específicas y/o especializadas en el ámbito del empleo y/o micro emprendimiento.

Todo lo anterior, debiera, permitir a los(las) adolescentes atendidos (as) insertarse de manera efectiva en los distintos rubros del área productiva del país. Así, si concebimos que uno de los instrumentos más poderosos de reinserción social es la obtención y mantenimiento de un trabajo remunerado o capacitación para el empleo, el énfasis del Servicio en esta materia ha sido la de generar lineamientos técnicos para la formación laboral que apunte directamente a incrementar las oportunidades para los/las jóvenes y aspirar en definitiva a un proyecto de vida que apunte al desistimiento delictivo.

La experiencia señala que los programas y centros ejecutores de sanción, requieren de un trabajo especializado en el ámbito de la inserción laboral que complemente la intervención psicosocial y socioeducativa que se implementa con cada joven. Lo anterior, considerando que la inserción en un empleo formal requiere no sólo de las competencias particulares de un individuo, sino que de una red de relaciones de éste y su comunidad que le conecten con un empleo, le apoyen y mantengan ahí. Así, la especificidad de la selección de los/as jóvenes por perfil ocupacional, la apertura de los cupos en las empresas, la preparación de todos los actores involucrados en este proceso (joven, empleador, delegado, etc.), el acompañamiento sistemático y asistido de éstos para la adherencia y mantenimiento, requiere de estrategias de intervención de un programa especializado en esta temática. En este sentido, se debe tener en cuenta que la sola participación del (la) joven en uno o más cursos de capacitación no es suficiente para abordar este ámbito de



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

intervención resultando central para dar coherencia y potencia a la intervención, la articulación de un trabajo coordinado, dialogante y complementario en torno al caso.

Es por ello que el Servicio Nacional de Menores inicia la presente licitación en el marco de la línea de programas de Reinserción Social en General de la ley de subvenciones 20.032, en las modalidades de “Programa de Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre” y “Línea de Atención de apresto Laboral para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre”, las cuales serán ejecutadas de manera complementaria por el Programa de Intermediación Laboral, y que tiene por objetivo brindar una atención especializada en el proceso de reinserción social a través de la preparación de los/las jóvenes para su colocación y mantención en un espacio formal de trabajo.

Se acompañan a este documento, los anexos: Formulario de Presentación de Proyectos, Pauta de Evaluación Ex - Ante, declaraciones juradas, etc.)

SUJETO DE ATENCIÓN Y VÍAS DE INGRESO, EGRESO Y EXCLUSIONES.

SUJETO DE ATENCIÓN

Serán destinatarios del Programa de Intermediación Laboral, jóvenes condenados por la Ley Nº 20.084 (Responsabilidad Penal Adolescente), y que se encuentren cumpliendo una sanción penal en un centro privativo de libertad de administración directa de SENAME y/o en un proyecto de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial ejecutado por un Organismo Colaborador Acreditado. Excepcionalmente jóvenes ingresados por Programas de Salidas Alternativas administrados por Organismos Colaboradores, de acuerdo a los requisitos establecidos en la correspondiente Orientación Técnica.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la inserción laboral de jóvenes infractores de ley, de ambos sexos, condenados a sanciones y programa de medio libre y privativos de libertad por Ley Nº 20.08412, a través de un programa que mejore sus condiciones de empleabilidad y los apoye con estrategias de intermediación laboral que asegure tanto su colocación como mantención laboral en empleos del área formal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seleccionar a los candidatos idóneos (aptos y/o competentes) para el proceso de Intermediación Laboral.



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

- Promover y/o fortalecer las competencias para la empleabilidad de los/las jóvenes beneficiarios del programa, mediante un proceso de apresto laboral que entregue herramientas que faciliten la inserción dentro de un empleo y contribuyendo al mantenimiento de conductas prosociales adquiridas durante su participación en el Programa.
- Apoyar y fortalecer procesos de intermediación laboral generando acciones para la búsqueda de cupos laborales, contacto con empresas, asesoría y acompañamiento a las mismas, todo ello considerando las características de los/las jóvenes usuarios/as.

ORIENTACIONES TÉCNICAS

Las Orientaciones Técnicas del Programa, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0436 de fecha 28 de febrero de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, forman parte de la presente licitación, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032. Estas orientaciones pueden ser modificadas, rectificadas o complementadas por el SENAME durante el desarrollo del programa, de acuerdo a las necesidades de la intervención y siguiendo la exigencia del artículo N° 19 del Reglamento de la Ley N° 20.084 de actualizarlas anualmente, por lo que año a año, el programa licitado deberá ir integrando a la ejecución del proyecto las variaciones y modificaciones que el Servicio introduzca. Las Orientaciones Técnicas constituyen el Anexo N° 4 del presente documento.

RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA

RECURSOS HUMANOS:

Los criterios generales a considerar para evaluación de los recursos humanos serán los establecidos en la Orientaciones Técnicas y en la presente base. Sin perjuicio de lo anterior, será posible y necesario que los programas precisen en sus formularios de presentación de proyectos, la posibilidad de que los equipos profesionales puedan compartir funciones en proyectos coexistentes y con estructuras de jornadas que cumplan con la legislación laboral y garanticen la calidad de la atención. Esto debe ser precisado de manera clara y real conforme a los procesos de contratación del proyecto, lo que posteriormente será supervisado por el equipo técnico, financiero de la Dirección Regional correspondiente y en su respectiva evaluación de desempeño establecida por Normativa de Ley 20.032.

En cumplimiento a resolución dictada por Contraloría General de la República las instituciones colaboradoras que postulen al presente concurso deberán diseñar y comprometer un perfil para los distintos cargos de la presente propuesta programática, con las competencias de tipo transversal y específicas asociadas al desarrollo del cargo. Asimismo, el organismo colaborador deberá velar por



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

el estricto cumplimiento de dicho perfil por parte de los profesionales y/o técnicos que se desempeñen en dichas funciones.

Competencias esperadas de los integrantes del equipo técnico:

Para responder a los principios y estrategias que se plantean en esta orientación técnica, se requiere la estructuración de un equipo que posea competencias técnicas y habilidades para el trabajo especializado con jóvenes en situación de vulnerabilidad social y/o de conflicto con la ley penal, y específicamente lograr desarrollar de manera oportuna y de calidad los objetivos señalados en la presente base técnica.

En cuanto a las competencias técnicas específicas se espera que el equipo cuente con conocimiento y experiencia comprobable sobre:

- Ley 20.084 y su reglamento.
- Características y necesidades del ciclo vital de población juvenil.
- Enfoques y modelos de Intervención con jóvenes vulnerables socialmente e infractores de ley.
- Diagnóstico psicosocial y planificación de la intervención.
- Herramientas para el desarrollo de competencias, habilidades sociales y estrategias motivacionales.
- Trabajo de red e intermediación con recursos sociales.
- Desarrollo y fortalecimiento de Trayectorias laborales.
- Excelentes habilidades interpersonales para la vinculación del Programa con instituciones y empresas.
- Herramientas metodológicas para el desarrollo de habilidades para la empleabilidad en los jóvenes

Además, el personal no debe estar inhabilitado para trabajar con menores de edad, situación que se debe corroborar mediante el registro del Servicio de Registro Civil e Identificación para esta materia, además de lo requerido por Circular N° 04 de 2014 y N° 15 de 2012, ambas emitidas por el Servicio Nacional de Menores.

Para el desarrollo adecuado del programa el proponente debe contar con un equipo técnico integrado, según su demanda, por los siguientes cargos:

1 Director de Programa.

1 Asesor Laboral por cada 15 jóvenes que atienda el programa.

1 Encargado de Redes por cada 25 o más jóvenes.

1 Administrativo contable.

Tanto para el caso de Director(a) de Programa, Asesor/a Laboral y Encargado de Redes (si corresponde) se preferirá que sean profesionales de las Ciencias Sociales y/o Humanas.



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

Se espera que estos profesionales cuenten con al menos 2 años de experiencia en el ámbito de Reinserción Social de jóvenes que han entrado en conflicto con la ley penal, con manejo de la Ley N° 20.084 y con conocimientos sobre el sistema de atención en la red SENAME.

El Personal administrativo debe contar con manejo computacional a nivel usuario, Internet, MS Word, MS Excel, e idealmente con conocimientos sobre el uso de la plataforma Senainfo.

GESTIÓN DE AMBIENTE LABORAL Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS

Plan de Cuidado de Equipo.

La Propuesta técnica deberá considerar un Plan de Actividades para la Gestión del Ambiente Laboral, dirigido a la generación y mantención de condiciones protectoras en el trabajo, para todos los funcionarios que lleven a cabo funciones en el proyecto.

Dentro de las materias relativas al cuidado laboral de trabajadores/as y equipos de trabajo se pueden incluir:

- Construcción de equipos de trabajo.
- Abordaje y resolución de conflictos laborales
- Estructuración y flujos de trabajo
- Definición y cumplimiento de flujos de comunicación
- Seguimiento y retroalimentación de desempeño laboral
- Conducción directiva

Por lo anterior, en Formulario de Presentación de Proyectos se deberá considerar el diseño y propuesta de planes para la Gestión del Ambiente Laboral que deberá contener:

- Descripción de la actividad, detallando el programa y organización horaria de jornada.
- Descripción de resultados esperados, reflejado en una propuesta de indicadores del tipo que sea pertinente (por ejemplo, porcentaje, número, productos, etc., y que ocupe encuesta de satisfacción, % de quejas, etc.), y que estén en coherencia con la actividad propuesta y el diagnóstico definido (por ejemplo, actividades de conformación de equipos de trabajo ante alta conflictividad laboral).
- Recursos materiales, humanos y/o financieros requeridos.

La propuesta técnica también debe considerar la presentación de un Plan Anual de Capacitación, dirigido al desarrollo técnico permanente del equipo que conforma el proyecto. Dentro de las materias que pueden incluirse se consideran:

- Inducción sobre normativa institucional a profesionales del proyecto.
- Formación y especialización en materia de Justicia Juvenil.



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

- Abordaje y prevención de situaciones de críticas.
- Especialización en materias de intervención con jóvenes que han entrado en conflicto con la ley penal, etc.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

Los colaboradores acreditados que postulen a la presente licitación, deberán contar con una sede, acreditando dicho domicilio con algún documento formal de dominio, arrendamiento, de cesión por comodato, promesa de arrendamiento o compromiso de cesión para usufructo.

Las instalaciones para el desarrollo del programa deben ubicarse en una zona de fácil acceso, con vías estructuradas que posibiliten la llegada de los/las jóvenes desde todas las zonas de la cobertura establecida y debe contar con condiciones de fácil acceso, comunicación y vínculo con las redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.

Así mismo, el Organismo Colaborador que ejecute el programa, debe considerar la disponibilidad de espacios adecuados y el mobiliario necesario para el desarrollo adecuado del trabajo técnico y administrativo. Entre el equipamiento y mobiliario necesario se harán exigibles mobiliario de oficina, equipos computacionales, impresora, línea telefónica fija y móvil en caso de ser necesario para la mejor gestión en terreno y conexión de Banda Ancha que permita una adecuada y continua conexión a internet, especialmente para el registro de la información de los/las jóvenes y el proceso de intervención en la plataforma Senainfo. Además de materiales y equipo para el desarrollo de los módulos.

El inmueble debe contar con baños para el uso tanto del personal como para el uso de los/las usuarios/as diferenciado por sexo. Además, se deben asegurar condiciones de seguridad e higiene adecuadas para su uso, certificándolas por intermedio del organismo legal pertinente, o al menos estar en proceso de certificación.

Las instalaciones sanitarias y de servicios básicos, deben estar en condiciones que permitan el normal funcionamiento de las actividades del programa y deben contar con las certificaciones del caso, que den cuenta de la sanitización del lugar, habitabilidad del inmueble, condiciones de seguridad, luz, agua, etc.

Cabe señalar que según el análisis de plazas y criterios de sustentabilidad, los proyectos ejecutores de medidas, sanciones y programas de reinserción social en el marco de la LRPA podrán coexistir en una misma sede, en caso de ser ejecutadas por un mismo organismo colaborador acreditado en tanto, el número total de plazas convenidas a atender en la sede no supere los/as 150 jóvenes.

Las propuestas deben considerar además de los requerimientos de equipamiento e infraestructura, gastos que se asociarán a ceremonias de Graduación de jóvenes, reuniones de trabajo del equipo y autocuidado, papelería, gastos notariales, comunicación y difusión, etc.

Condiciones Ambientales y Sanitarias:



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

- La infraestructura debe contar con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente o en proceso de certificación.
- Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto.
- La infraestructura no debe ubicarse en zonas aledañas o afectas a contaminación de labores industriales productivas, de emisiones contaminantes o de basurales autorizados o ilegales.
- La institución debe presentar las certificaciones y autorizaciones de funcionamiento del establecimiento de las instituciones públicas correspondientes.
- La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
- El inmueble debe contar con baños para el personal y para los/as adolescentes de manera diferenciada.
- Debe contar con salas de reunión y de uso de tiempo libre o para talleres.
- La institución podrá proponer la disposición de otras instalaciones que cuenten con condiciones que permitan otorgar mejor atención técnica.

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos:

Equipamiento de oficina u Administrativo:

- Se requiere la especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos computacionales e impresoras, así como servicios de comunicaciones y banda ancha cumplan con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continua, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en SENAINFO.

Equipamiento de uso diario: -

Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre o cocina.

Se requiere especificaciones de artículos eléctricos a ser utilizados en los espacios antes mencionados. La institución debe precisar con que otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.

Las propuestas deben considerar además de los requerimientos de equipamiento e infraestructura, gastos que se asociarán a ceremonias de Graduación de jóvenes, reuniones de trabajo del equipo y autocuidado, papelería, gastos notariales, comunicación y difusión, etc.



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

Equipamiento Técnico: -

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, libros, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de tiempo libre en el centro.
- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, dvd, data show, notebook).

INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN

Los Proyectos deben presentar en sus propuestas, el modo en el cual se incorporará en el trabajo con jóvenes usuarios/as del programa, la perspectiva de equidad de género, en coherencia con lo señalado en el diagnóstico territorial y en la caracterización del sujeto de atención.

SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN DE PROCESOS

Se espera que el proyecto ejecutor, lleve a cabo metodologías que permitan documentar la experiencia de ejecución y/o innovación desarrollada, así como la realización de un informe de implementación y/o evaluación de resultados de los procesos desarrollados durante la ejecución del programa.

SISTEMA DE SUPERVISIÓN

Dado que se trata de una intervención especializada, se hace pertinente implementar procesos de supervisión internos y se generen espacios de autocuidado que aborden tanto las necesidades técnicas que demandan esta complejidad, así como también el impacto que tiene para el profesional que interviene directamente con el joven.

Los procesos de supervisión tienen como objetivo la revisión y retroalimentación guiada para el mejoramiento técnico del proceso de intervención; la retroalimentación de la ejecución del proyecto y el fomento del autocuidado del equipo que interviene. Está directamente asociada a la posibilidad de desarrollar intervenciones de calidad, en la medida que sea un proceso sistemático (planificado y continuo) y directamente asociado a las necesidades que demandan los procesos de intervención. Las acciones de supervisión técnica interna, deben ser lideradas por la directora del programa o profesionales de apoyo en el caso de ser posible, para llevar a cabo dicha labor.



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

Para ello se deben diseñar, ejecutar y evaluar jornadas de trabajo de equipo para el análisis y retroalimentación de los procesos de intervención desde una perspectiva global de las necesidades de los usuarios, identificando y orientando las necesidades de adecuación de la oferta programática y la coordinación del equipo.

Asimismo, la institución colaboradora debe asegurar la inducción de sus trabajadores y el traspaso de casos en situaciones de cambio de asesor laboral, intentando desarrollar las estrategias necesarias para la continuidad de la intervención, de manera que no afecte los procesos de los y las jóvenes.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación anual de desempeño corresponde a un proceso en el cual el Servicio Nacional de Menores revisa y evalúa la implementación de proyectos ejecutados por su red de Organismos Colaboradores Acreditados quienes a su vez, a partir de la propia revisión de la implementación del proyecto durante el periodo darán lugar a un Plan de Trabajo para el siguiente periodo anual en caso que corresponda (proyectos en ejecución de convenios de 2 o más años y convenios susceptibles de ser prorrogados).

La evaluación de los convenios se dirigirá a verificar:

- 1) El respeto, la promoción y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de sus familias.
- 2) El cumplimiento de los objetivos del convenio.
- 3) El logro de los resultados esperados especificados en el respectivo convenio.
- 4) La calidad de la atención que reciben los menores de edad y sus familias, el estado de salud y de educación de los niños, niñas y adolescentes que en ella residan, y las condiciones físicas del centro de residencia, en su caso.
- 5) Los criterios empleados por el colaborador acreditado para decidir el ingreso y el egreso de niños, niñas o adolescentes.
- 6) La administración transparente, eficiente, eficaz e idónea de los recursos que conforman la subvención, de conformidad con los fines para los cuales aquella se haya otorgado, según la línea de acción subvencionable que corresponda.

La Evaluación Anual de Desempeño se constituye como el principal insumo para la toma de decisiones en torno a la continuidad de los convenios formados en el marco de la ley 20.032 y su reglamento. La evaluación favorable de la ejecución del convenio constituirá en caso de que corresponda, la continuidad del programa para el siguiente periodo anual. Una evaluación regular o insuficiente de la ejecución del convenio, podrá dar pie a la no prórroga (en caso de proyectos legalmente susceptibles de ser prorrogados).



BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL– Departamento de Justicia Juvenil - SENAME

Anualmente, el Servicio Nacional de Menores elabora un instructivo para el desarrollo del proceso de Evaluación Anual de Desempeño por parte de las direcciones regionales del Servicio, junto con la Pauta de Evaluación, formatos para la elaboración de un Informe de Implementación del programa durante el periodo a evaluar y otros documentos asociados. Esta documentación se encontrará disponible en la página web del Servicio Nacional de Menores.

INDICADORES Y RESULTADOS ESPERADOS

Indicador	Forma de Cálculo	Resultado esperado (Meta)	Fuente de información/Verificador
Porcentaje de jóvenes seleccionados (por PIL), que acceden al Programa de Intermediación Laboral según diagnóstico ocupacional diferenciado	N° de jóvenes que ingresa al Programa de Intermediación Laboral/N° de jóvenes seleccionados según la evaluación realizada por Programa de Intermediación Laboral x 100	100%	Registro Senainfo/ Informe de Retroalimentación al programa de sanción.
Porcentaje de Jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que participan Módulo Apresto Laboral.	N° de jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que participan en Módulo Apresto Laboral /N° de Jóvenes ingresados por el programa de intermediación laboral x 100	100%	Registro Senainfo/carpeta del joven Clickear paramétrica Apresto Laboral
Porcentaje de Jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que participan Módulo de Habilidades Blandas	N° Jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que participan Módulo de Habilidades Blandas/ N° de jóvenes ingresados al Programa de Intermediación Laboral que aprueban el Módulo Apresto Laboral x 100	90%	Registro Senainfo/carpeta individual del joven
Elaboración de catastro a nivel regional sobre la oferta laboral del territorio.	Catastro realizado según los requerimientos del programa	Programa Intermediación Laboral, cuenta con un catastro a nivel regional de la oferta laboral disponible del territorio.	Documento elaborado con el Catastro sobre la oferta laboral del territorio actualizado semestralmente.
Firma de convenios de trabajo conjunto y protocolos de acción con empresas que ofrecen cupos laborales para jóvenes ingresados al PIL	Convenios y protocolos de acción con empresas se elaboran de acuerdo a los requerimientos del programa	Programa de Intermediación laboral, cuenta con convenios de trabajo conjunto y protocolos de acción con las empresas contactadas que ofrecen cupos laborales para	Documentos elaborados con Convenios y protocolos de acción con empresas que ofrecen cupos laborales para jóvenes.